



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 141 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Parte II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales, en el que se indican los recursos propuestos para 2021 en relación con el grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add. 2](#)). Durante su examen del informe se proporcionaron a la Comisión información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito del 21 de octubre de 2020.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)), presenta una sinopsis de los recursos necesarios que se proponen para 2021 para 39 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura información detallada sobre cada misión política especial¹. En las adiciones se

¹ [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.5](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.6](#) y [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.6/Corr.1](#).



presentan las necesidades específicas de los grupos temáticos I a III y de las misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Las observaciones y recomendaciones de carácter intersectorial de la Comisión Consultiva que afectan a todas las misiones políticas especiales figuran en su informe principal (A/75/7/Add.2), mientras que las observaciones y recomendaciones sobre las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III y para la UNAMA y la UNAMI se presentan en sus informes conexos². El Secretario General indica también que presentará a la Asamblea General propuestas separadas para cualquier necesidad adicional derivada de mandatos adicionales o cambios en los mandatos (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 3). Se informó a la Comisión de que las necesidades de recursos para 2021 de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) (grupo temático III), establecida el 3 de junio de 2020 en virtud de la resolución 2524 (2020) del Consejo de Seguridad, se presentarían en un informe aparte (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7). La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones relativas a las propuestas presupuestarias para la UNITAMS en su informe conexo (A/75/7/Add.8).

3. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/7 y A/75/7/Corr.1, cap. I, sect. A), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre la metodología, el formato y la presentación del presupuesto, que también se aplican a los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1-7).

II. Ejecución del presupuesto para 2019 y 2020 y necesidades de recursos para 2021

4. En el cuadro 1 se resumen los recursos necesarios previstos para 2021 en relación con las 11 misiones políticas especiales del grupo temático I, comparados con los recursos aprobados para 2020 y los gastos correspondientes a 2019.

Cuadro 1
Resumen de los recursos necesarios para el grupo temático I

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	2019		2020		2021		Diferencia Presupuesto de 2021 respecto de consignación presupuestaria de 2020 (7)=(5)-(3)
	Consignación presupuestaria (1)	Gasto (2)	Consignación presupuestaria (3)	Gastos 1 de enero al 30 de septiembre (4)	Total de necesidades (5)	Necesidades no periódicas (6)	
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 775,8	2 116,9	2 878,3	1 873,3	2 881,8	–	3,5
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 179,9	1 832,5	2 227,4	1 060,7	2 353,3	12,7	125,9
Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	450,6	192,0	434,4	–	532,3	–	97,9

² A/75/7/Add.3, A/75/7/Add.4, A/75/7/Add.5, A/75/7/Add.6 y A/75/7/Add.7.

Misión	2019		2020		2021		Diferencia
	Consignación presupuestaria	Gasto	Consignación presupuestaria	Gastos 1 de enero al 30 de septiembre	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto de 2021 respecto de consignación presupuestaria de 2020
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5)-(3)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	361,2	242,2	397,2	231,8	368,9	–	(28,3)
Oficina del Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	1 887,1	1 716,7	2 236,7	1 297,5	1 928,2	–	(308,5)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 200,2	15 061,2	16 235,3	9 722,3	16 735,1	505,1	499,8
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 496,4	1 650,8	1 496,4	1 078,3	1 821,4	–	325,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 400,4	4 400,9	4 400,4	3 231,8	5 188,7	–	788,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	17 020,0	16 560,9	18 177,0	11 896,2	17 892,8	–	(284,2)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	7 007,8	6 514,5	7 237,0	4 781,3	6 510,2	–	(726,8)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 220,3	1 077,1	1 073,0	682,7	1 152,6	–	79,6
Total	54 999,7	51 365,7	56 793,1	35 855,9	57 365,3	517,8	572,2

5. Los recursos propuestos ascienden a 57.365.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), lo que supone un incremento de 572.200 dólares, o sea del 1,0 %, con respecto a la consignación para 2020. En el cuadro 5 del informe principal del Secretario General (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1) figura un resumen de las diferencias entre los recursos aprobados para 2020 y los recursos propuestos para 2021 para las misiones que se mantienen. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre los gastos correspondientes al grupo temático I para 2019 y 2020, como se indica en el cuadro 1. Los gastos generales para 2019 ascendieron a 51.365.700 dólares, lo que supone un gasto inferior a lo previsto de 3.634.000 dólares, o sea un 6,6 %, con respecto a la consignación de 54.999.700 dólares. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos son las únicas misiones con gastos superiores a los previstos de 154.400 y 500 dólares, respectivamente. **La Comisión Consultiva espera que en el futuro se haga todo lo posible por absorber los costos adicionales.**

6. Como se indica en el cuadro 1, los gastos al 30 de septiembre de 2020 ascendían a 35.855.900 dólares, lo que representa el 63 % de la suma consignada de 56.793.100 dólares. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos para 2020 cuando esta examine el presente informe.**

A. Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

7. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se señalaban las plazas aprobadas para 2020 y las necesidades de personal propuestas para 2021 en relación con las misiones del grupo temático I (véase el cuadro 2). Los cambios en la dotación de personal se resumen también en el anexo XIII del informe principal del Secretario General (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1).

Cuadro 2

Grupo temático I: necesidades de personal

Misión	Aprobadas para 2020	Vacante al 30 de septiembre de 2020	Propuestas para 2021	Nuevas plazas	Supresión	Conversión	Reclasificación	Reasignación	Redistribución/traslado
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	21 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 SM, 1 SG (OC) y 5 CL)	1 (P-5)	21 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 SM, 1 SG (OC) y 5 CL)	–	–	–	–	–	–
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	10 (1 SGA, 1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	4 (1 SGA, 1 P-5, 1 P-3, 1 SG (OC))	11 (1 SGA, 1 SSG, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	1 P-5	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	2 (1 SGA y 1 P-3)	2 (1 SGA y 1 P-3)	2 (1 SGA y 1 P-3)	–	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	3 (1 SGA, 1 P-4 y 1 SG (OG))	1 (SGA)	3 (1 SGA, 1 P-4 y 1 SG (OG))	–	–	–	–	–	–
Oficina del Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 SG (OC))	–	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	91 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 14 P-4, 14 P-3, 10 SM, 8 SG (OC) y 31 CL)	19 (2 P-5, 4 P-4, 7 P-3, 1 SM, 1 SG (OC) y 4 CL)	91 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 14 P-4, 14 P-3, 10 SM, 8 SG (OC) y 31 CL)	–	–	–	–	1 CL	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	9 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 PNCO y 2 CL)	1 (P-4)	9 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 PNCO y 2 CL)	–	–	–	–	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	27 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 SM, 1 SG (OC), 1 PNCO y 7 CL)	4 (1 D-1, 1 P-3 y 2 CL)	27 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 SM, 1 SG (OC), 1 PNCO y 7 CL)	–	–	–	–	–	–

Misión	Aprobadas para 2020	Vacante al 30 de septiembre de 2020	Propuestas para 2021	Nuevas plazas	Supresión	Conversión	Reclasificación	Reasignación	Redistribución/traslado
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	99 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 12 P-3, 25 SM, 1 SG (OC), 8 PNCO y 29 CL)	14 (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM y 6 CL)	100 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 11 P-3, 26 SM, 1 SG (OC), 9 PNCO y 29 CL)	1 SM	–	1 P-3 a PNCO	–	–	5 (1 P-5, 1 P-3 y 3 SM)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	30 (1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 7 SM, 1 SG (OC), 2 PNCO y 5 CL)	2 (1 D-2 y 1 SM)	30 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 7 SM, 1 SG (OC), 2 PNCO y 5 CL)	1 P-3	1 D-1	–	1 P-5 a P-3	1 P-3	2 (1 P-5 y 1 P-4)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar	5 (1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 CL)	–	5 (1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 CL)	–	–	–	–	–	–

Abreviaciones: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG, Cuadro de Servicios Generales; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

8. Los cambios propuestos para la plantilla para 2021 son los siguientes:

a) En la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, la creación de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, párrs. 64 y 65);

b) En la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la reasignación de una plaza de Auxiliar de Adquisiciones (categoría local) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión como plaza de Auxiliar Administrativo (categoría local) (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, párr. 164);

c) En la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen: i) la creación de una plaza de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Adén; ii) la conversión de una plaza de Oficial Médico en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Saná de una plaza P-3 en una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico; y iii) la redistribución de cinco plazas de Saná a Ammán: un Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) en la Sección del Sector de la Seguridad, un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la Sección de Asuntos Políticos, dos Auxiliares de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) en la Dependencia de Control de Desplazamientos, Transporte y Aviación, y un Auxiliar de Administración de Bienes (Servicio Móvil) en la Dependencia de Administración de Bienes (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, párr. 248);

d) En la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi: i) la supresión de una plaza de Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) en la Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho; ii) la redistribución de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la Dependencia de Apoyo al Diálogo de Dar es Salam a Buyumbura; iii) la reasignación de una plaza de Auxiliar Especial de Asuntos Políticos (P-3) en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General desde Uagadugú como plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la Dependencia de Apoyo al Diálogo de Buyumbura; iv) la reclasificación de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en la Dependencia de Apoyo al Diálogo como plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3); y v) la creación de una plaza de Oficial

de Administración de Bienes (P-3) en la Dependencia de Logística (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, párr. 277).

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

9. Con respecto a la propuesta de crear una plaza de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Adén, en el informe se indica que la plaza prestaría apoyo operacional, logístico y administrativo a la Oficina de Adén (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, párr. 248 a)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Administrativo prestaría apoyo a la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en el enlace con los jefes de servicios y secciones sobre cuestiones y actividades administrativas y logísticas, y a las visitas oficiales del Enviado Especial a Adén para celebrar reuniones con funcionarios de gobierno; examinaría, vigilaría y garantizaría la gestión y el desembolso adecuados de los fondos para gastos menores de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; prestaría servicios de gestión de instalaciones para el alojamiento y el espacio de oficinas en Adén; y se mantendría en contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener el visado de entrada del personal, los permisos de residencia, los envíos y las autorizaciones de sobrevuelo y aterrizaje. **La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 74/263 la Asamblea General solicitó al Secretario General que prosiguiese sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando procediese, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales. La Comisión recuerda también que anteriormente había observado la reducción del número de plazas convertidas en plazas de contratación nacional por las misiones políticas especiales en los últimos años (A/74/7/Add.1, párr. 47). Teniendo presente la naturaleza de las funciones que ha de desempeñar el Oficial Administrativo, la Comisión recomienda que la plaza propuesta de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Adén se establezca como plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.** La Comisión formula más observaciones y recomendaciones sobre la conversión de plazas en plazas de contratación nacional en su informe principal (A/75/7/Add.2).

10. En cuanto a la redistribución de cinco plazas de Saná a Ammán, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la redistribución propuesta de las plazas de Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) y de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) mejoraría la participación y la colaboración con el personal directivo de la misión y los agentes externos, permitiendo al mismo tiempo que la gestión central de las secciones y las oficinas sobre el terreno continuara desde el cuartel general de la misión. Se propone que las tres plazas del Servicio Móvil, situadas en el pilar de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios (Dependencia de Administración de Bienes y Dependencia de Control de Desplazamientos, Transporte y Aviación), se redistribuyan de Saná a Ammán para ajustarse mejor a las necesidades operacionales. **La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General propuso anteriormente la redistribución de cuatro plazas (1 P-4, 2 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de Ammán a Saná (A/74/6 (Sect. 3)/Add. 2, párr. 248 h)). La Comisión observa con preocupación las repetidas redistribuciones entre Saná y Ammán. La Comisión opina que, habida cuenta de las funciones que han de desempeñarse, esas plazas deberían estar situadas en las proximidades del campo de operaciones, en lugar de en el cuartel general de la misión. Por ende, la Comisión recomienda que no se proponga la redistribución de las cinco plazas de Saná a Ammán.**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi

11. En la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi se propone reclasificar una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) de la Dependencia de Apoyo al Diálogo como plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, párr. 277 d)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto la reclasificación de la plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5 porque los deberes y las responsabilidades de la plaza habían cambiado sustancialmente y podían ser desempeñados por una plaza de categoría P-3. **Habida cuenta del cambio sustancial de las funciones, la Comisión Consultiva opina que la reclasificación propuesta debería haberse hecho como una supresión de la plaza de P-5 y la creación de una plaza de P-3. Teniendo en cuenta las características de las funciones que se han de desempeñar y la capacidad existente en la oficina, incluida la propuesta de reasignación de una plaza de P-5 y una plaza de P-4 de Dar es Salaam a Bujumbura, y en consonancia con sus observaciones sobre la conversión en plazas de contratación nacional antes mencionadas, la Comisión recomienda que se suprima la plaza de P-5 y se cree una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.**

12. También se propone crear una plaza de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en la Dependencia de Logística, a fin de asegurar que los bienes confiados a la misión se contabilicen y gestionen de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en lo que respecta a propiedades, planta y equipo e inventario financiero (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, párr. 277 e)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la delegación de autoridad en los jefes de entidades, se necesitaba personal con conocimientos especializados sobre el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las IPSAS en materia de propiedades, planta y equipo e inventario financiero, y que en la actualidad no se disponía de esos conocimientos especializados en la Oficina. **La Comisión Consultiva observa que la misión se encuentra en una fase operativa estable y no está plenamente convencida de que no exista capacidad para desempeñar funciones relacionadas con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las IPSAS. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree la plaza de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en la Dependencia de Logística.**

Subsidio por funciones especiales

13. En el anexo XII del informe principal del Secretario General (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1) se indican las plazas cuyos titulares reciben un subsidio por funciones especiales durante un año o más en misiones políticas especiales, al 29 de febrero de 2020. En cuanto a las misiones del grupo temático I, existen siete plazas de ese tipo, una desde 2015, dos desde 2017 y cuatro desde 2018. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/7, cap. I, párrs. 56 y 57), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre la utilización del subsidio por funciones especiales. **La Comisión Consultiva espera que la contratación para cubrir las plazas que llevan mucho tiempo ocupadas por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales concluya sin más demora.**

Plazas vacantes

14. Las plazas vacantes durante más de un año en las misiones políticas especiales al 29 de febrero de 2020 figuran en el anexo XI del informe principal del Secretario General (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1), en el que se indican 12 de esas plazas en el grupo temático I. Se trata de nueve plazas que han estado vacantes durante más de dos años. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los progresos realizados en la contratación, y se indicó que dos plazas en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria —una plaza de Oficial Jefe de Seguridad de categoría P-4 vacante desde el 16 de diciembre de 2015 y una plaza de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-3 vacante desde el 1 de mayo de 2017— se encuentran todavía en la fase inicial de distribución de las vacantes. **La Comisión Consultiva espera que la contratación para todas las plazas vacantes se lleve a cabo con rapidez y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General.**

Tasas de vacantes

15. En el anexo X del informe principal del Secretario General (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1) figura una comparación de las tasas de vacantes propuestas y reales por misión y por cuadro de personal. En el cuadro 3 figuran las tasas de vacantes de las misiones del grupo temático I. En respuesta a su pregunta sobre las diferentes tasas de vacantes aplicadas a las distintas misiones, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien las tasas de vacantes efectivas constituían el punto de partida para determinar las tasas de vacantes aplicables en un período futuro, también se tenían en cuenta factores específicos de una misión, como el tamaño de la plantilla. La Comisión examina en detalle la cuestión de los puestos de vacantes y las tasas de vacantes en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/75/7/Add.2).

Cuadro 3
Tasas de vacantes del grupo temático I

<i>Misión</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas aprobadas, 2020</i>	<i>Tasa de vacantes aprobadas (porcentaje), 2020</i>	<i>Tasas de vacantes (porcentaje) al 31 de agosto de 2020</i>	<i>Tasas de vacantes medias (porcentaje), ene.-ago. 2020</i>	<i>Plazas propuestas, 2021</i>	<i>Tasa de vacantes presupuestadas (porcentaje), 2021</i>
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	Personal de contratación internacional	16	14	6,3	7,6	16	10
	Personal nacional (contratación local)	5	10	0,0	0,0	5	0
Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio	Personal de contratación internacional	10	5	50,0	26,3	11	5; plazas nuevas: 50
Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	Personal de contratación internacional	2	5	100,0	100,0	2	5
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	Personal de contratación internacional	3	5	33,3	33,3	3	5

<i>Misión</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas aprobadas, 2020</i>	<i>Tasa de vacantes aprobadas (porcentaje), 2020</i>	<i>Tasas de vacantes (porcentaje) al 31 de agosto de 2020</i>	<i>Tasas de vacantes medias (porcentaje), ene.-ago. 2020</i>	<i>Plazas propuestas, 2021</i>	<i>Tasa de vacantes presupuestadas (porcentaje), 2021</i>
Oficina del Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	Personal de contratación internacional	7	5	0,0	0,0	7	5
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	Personal de contratación internacional	60	31	33,3	30,4	60	27
	Personal nacional (contratación local)	31	6	0,0	0,0	31	0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	Personal de contratación internacional	5	20	20,0	20,0	5	5
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	2	18	0,0	0,0	2	0
	Personal nacional (contratación local)	2	18	0,0	0,0	2	0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	Personal de contratación internacional	19	19	5,3	5,4	19	5
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	1	0	0,0	0,0	1	0
	Personal nacional (contratación local)	7	6	14,3	10,9	7	0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	Personal de contratación internacional	62	15	12,9	10,7	62	15; plazas nuevas: 50
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	8	20	0,0	0,0	9	15
	Personal nacional (contratación local)	29	20	20,7	23,8	29	20
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	Personal de contratación internacional	23	17	11,1	11,6	23	13; plazas nuevas: 50
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	2	0	0,0	0,0	2	0
	Personal nacional (contratación local)	5	0	0,0	0,0	5	0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar	Personal de contratación internacional	4	5	0,0	0,0	4	5
	Personal nacional (contratación local)	1	5	0,0	37,5	1	0

16. Con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 9, 10, 11 y 12, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la dotación de personal. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consonancia.

B. Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

17. Los recursos propuestos para los gastos operacionales correspondientes al grupo temático I en 2021 ascienden a 20.214.100 dólares, lo que supone una disminución de 1.088.200 dólares, o sea el 5,1 %, respecto de la consignación para 2020. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos operacionales relativos al grupo temático I, incluidas los gastos correspondientes a 2019, la consignación para 2020 y las necesidades de recursos previstas para 2021, como se aprecia en el cuadro 4.

Cuadro 4

Gastos operacionales correspondientes al grupo temático I

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2019		2020		2021		Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos 1 de enero a 30 de septiembre	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no periódicos	Presupuesto de 2021 en comparación con la consignación de 2020
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5)-(3)
Expertos	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	464,0	242,0	433,7	152,9	427,3	–	(6,4)
Viajes oficiales	4 503,7	3 114,0	4 363,0	766,3	4 387,0	114,0	24,0
Instalaciones e infraestructura	8 981,8	7 855,2	9 158,3	3 996,3	8 415,9	150,3	(742,4)
Transporte terrestre	1 227,8	660,9	1 618,5	681,9	974,0	94,0	(644,5)
Operaciones aéreas	1 357,6	2 072,7	1 410,4	699,2	1 396,8	–	(13,6)
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–
Tecnología de la información y las comunicaciones	2 011,4	1 937,8	2 058,1	1 314,4	2 039,7	2,4	(18,4)
Servicios médicos	189,9	158,0	211,8	148,5	286,8	5,1	75,0
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 844,1	1 065,5	2 048,5	621,2	2 286,6	152,0	238,1
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total, categoría III	20 580,3	17 106,1	21 302,3	8 380,7	20 214,1	517,8	(1 088,2)

Consultores y servicios de consultoría

18. Los recursos propuestos para 2021 para consultores y servicios de consultoría ascienden a 427.300 dólares, lo que representa una reducción de 6.400 dólares respecto a la consignación de 433.700 dólares para 2020. Los gastos en 2019 ascendieron a 242.000 dólares en 2019, y a 152.900 dólares en 2020, al 30 de septiembre. **La Comisión Consultiva reitera que el uso de consultores debe mantenerse en un mínimo absoluto y que las actividades básicas deben llevarse a cabo con capacidad interna (véase también A/74/7/Add.6, párr. 18). Teniendo en cuenta la capacidad existente, así como el nivel de gastos en 2019 y en los primeros nueve meses de 2020, la Comisión recomienda que se reduzcan en un 20 %, es decir, 85.500 dólares, los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría.**

Viajes oficiales

19. Se propone que los recursos necesarios para 2021 en concepto de viajes oficiales asciendan a 4.387.000 dólares, lo que supone un incremento de 24.000 dólares en comparación con la consignación de 4.363.000 dólares correspondiente a 2020. Los gastos ascendieron a 3.114.000 dólares en 2019, y a 766.300 dólares en 2020, al 30 de septiembre. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que se deberían utilizar más las reuniones virtuales y los instrumentos de capacitación en línea (véase también A/75/7, cap. I, párr. 62), y teniendo en cuenta que es probable que la pandemia de la COVID-19 siga afectando los viajes en 2021, la Comisión recomienda que se reduzca en un 20 %, es decir 877.400 dólares, la partida de viajes oficiales.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

20. En la esfera de la tecnología de las comunicaciones y la información, los recursos propuestos para 2021 ascienden a 2.039.700 dólares, lo que supone una disminución de 18.400 dólares con respecto a la consignación para 2020, que asciende a 2.058.100 dólares. Los gastos alcanzaron los 1.937.800 dólares en 2019, y 1.314.400 dólares en 2020, al 30 de septiembre. **Teniendo en cuenta el nivel de gastos y la necesidad de una presentación consolidada de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 %, es decir 306.000 dólares, en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones.** La Comisión formula observaciones relativas a recursos de tecnología de la información y las comunicaciones en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/75/7/Add.2).

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

21. Los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo para 2021 ascienden a 2.286.600 dólares, lo que supone un aumento de 238.100 dólares respecto a los 2.048.500 dólares de la consignación correspondiente a 2020. Los gastos ascendieron a 1.065.500 dólares en 2019 y a 621.200 dólares en 2020, al 30 de septiembre. **Teniendo en cuenta el nivel de gastos en 2019 y 2020, y que es probable que la pandemia de la COVID-19 repercuta en los gastos de suministros de oficina, servicios de interpretación y reuniones, fletes y gastos de contratistas individuales en 2021, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 %, o sea 228.700 dólares, en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase también A/75/7, cap. I, párr. 68).**

22. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 16, 18, 19, 20 y 21.**